

LEYES**LEY N° 7.481****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 7.104, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El inmueble precedentemente descrito será transferido al Instituto del Minifundio y Tierras Indivisas en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.595 y su modificatoria N° 6.643”.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a trece días del mes de marzo del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **Claudio N. Saúl y Ramona R. Vázquez.**

Herrera, L.B., Presidente Cámara de Diputados - Romero, R.E. - Secretario Legislativo

DECRETO N° 209

La Rioja, 26 de marzo de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00011-1/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.481, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.481, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

LEY N° 7.483**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina, representado por su Director, Ingeniero Agrónomo Néstor Bosio, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, representado por su Director Nacional, Ingeniero Agrónomo Enrique Thomas, el Centro de Bodegueros del Oeste Riojano, representado por su Presidente, Ingeniero Roberto Mantovani, y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el Gobernador, Dr. Angel Eduardo Maza, celebrado en la ciudad de La Rioja a los 28 días del mes de noviembre de 2002, mediante el cual se procura: acompañar al Gobierno Nacional en las políticas de Comercio Exterior vinculadas a las áreas vitivinícolas argentinas, aumento de las exportaciones vitivinícolas argentinas a través del trabajo conjunto entre las partes, poner a disposición de los exportadores vitivinícolas argentinos la infraestructura que el Banco de la Nación Argentina dispone en las oficinas externas de diversos países, logrando una mayor penetración en los mercados externos.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a veinte días del mes de marzo del año dos mil tres. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Herrera, L.B., Presidente Cámara de Diputados - Romero, R.E., Secretario Legislativo

CONVENIO DE COOPERACION

En la ciudad de La Rioja, a los 28 días del mes de noviembre del año 2002, se reúnen en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, con el objeto de elaborar y poner en marcha el Convenio de Cooperación entre las siguientes Entidades. Por el Banco de la Nación Argentina, su Director, Ingeniero Agrónomo Néstor Bosio, con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre N° 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Banco", por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, su Director Nacional, Ingeniero Agrónomo Enrique Thomas, con domicilio en Avenida San Martín N° 430 de la ciudad de Mendoza, en adelante "El Instituto", por el "Gobierno de La Rioja, el Gobernador de la provincia de La Rioja, Dr. Angel Eduardo Maza, con domicilio en Casa de Gobierno de la ciudad de La Rioja, por el Centro de Bodegueros del Oeste Riojano, su Presidente, Ingeniero Roberto Mantovani, con domicilio en Avenida La Plata 646 de la ciudad de Chilecito, en adelante "Centro", quienes lo hacen en nombre y representación de las Entidades firmantes del presente Convenio, se acuerdan las siguientes cláusulas:

1.- Objetivo del Convenio:

Los principales objetivos que se quieren lograr con el presente Convenio son:

- a)- Acompañar al Gobierno Nacional en las políticas de Comercio Exterior vinculadas a las áreas vitivinícolas argentinas.
- b) Aumento de las exportaciones vitivinícolas argentinas a través del trabajo conjunto entre las partes.
- c) Poner a disposición de los exportadores vitivinícolas argentinos la infraestructura que el B.N.A. dispone en las oficinas externas de: Brasil,d)
- e) Implementar a través del B.N.A. una línea especial de prefinanciamiento a los exportadores vitivinícolas argentinos, con el objeto de apoyar financieramente la etapa previa a la exportación.
- f) Capacitar al personal del B.N.A. en los temas de vitivinicultura que coadyuven a la promoción, expansión y penetración de productos exportables de la vitivinicultura en dichos países, comprometiendo a los citados funcionarios, entre otras acciones a las siguientes:
 - 1- Analizar y contactar nuevos importadores extranjeros y asesorar a los ya existentes.
 - 2- Asesorar a exportadores argentinos organizando rondas de entrevistas personalizadas para contactar importadores y otras tareas que puedan desempeñarse haciendo uso de la infraestructura y relaciones que tengan en las distintas sucursales.
- g) Colaborar con las entidades firmantes en la organización de ferias, degustaciones, rondas de negocios con importadores extranjeros que permitan conocer y promover la industria vitivinícola argentina.
- h) Incrementar los negocios de comercio exterior del país y aumentar el flujo de comercio exterior del B.N.A., en base a este Convenio, con los países en donde radican las sucursales convocadas y otros de la misma región.

2.- Programa de Capacitación

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos es fundamental contar con personal idóneo, tanto en la faz comercial como en la operatoria bancaria y de comercio exterior. Para el cumplimiento de estos fines es necesario proceder a capacitar personal superior del B.N.A. que actualmente se desempeña en las filiales externas mencionadas.

Con este objetivo el B.N.A., a través de la Gerencia de Comercio Exterior, designará los funcionarios que la Entidad crea conveniente, que estarán sometidos al Programa de Capacitación en Negocios Vitivinícolas por parte de las distintas Entidades Vitivinícolas que aportarán toda su trayectoria y experiencia para hacer conocer la industria y su comercialización. Dicha capacitación será a cargo de las Entidades participantes del Convenio y del Instituto de Vitivinicultura, quien coordinará y supervisará dicho programa.

3.- Recursos humanos para la capacitación

El Instituto aportará al presente Convenio, la Organización y Supervisión del Programa de Capacitación en Negocios Vitivinícolas a que alude la cláusula segunda, de la misma manera que las Entidades participantes aportarán los recursos humanos, profesionales especializados para dar cumplimiento a dicho programa.

4.- Período de Capacitación

Las partes estipulan como período de capacitación el lapso de diez (10) días hábiles, incluido las visitas a establecimientos y empresas que el Programa contemple. La coordinación de las fechas de inicio y finalización estará a cargo del Banco y El Instituto, después de lo cual el Programa se deberá adecuar a la misma.

5.- Prefinanciación

Como parte del presente Convenio se establece que el Banco implementará una Línea de Prefinanciación de Exportaciones por un total de U\$S 10.000.000 (Diez Millones de Dólares) que se otorgará a todas las Empresas Vitivinícolas Argentinas que estén en condiciones de realizar exportaciones y que cumplan con las condiciones establecidas en las cláusulas particulares de la Línea de Prefinanciación, obligándose éstas al mismo tiempo a canalizar las operaciones de Comercio Exterior a través del Banco de la Nación Argentina en sus distintas sucursales y bajo las normas que rigen este tipo de operaciones en la República Argentina y el país de destino. Para poder acceder a dicha Línea de Crédito se deberán cumplir todos los requisitos que el Banco exija a los exportadores argentinos.

Dentro de las garantías que implemente el Banco para poder otorgar los créditos correspondientes se deberá contemplar la prenda de los vinos a exportar mediante el sistema de Warrants sobre el vino, objeto de la exportación u otros mecanismos que se consideren apropiados, y hasta tanto se implemente la garantía definitiva de la operación mediante cesión de la carta de crédito u otra a entera satisfacción del Banco.

6.- Vigencia

El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser renovado automáticamente por iguales períodos, de no mediar voluntad expresa de rescindirlo por alguna de las partes. Cada seis (6) meses se evaluará el desempeño del mismo y se realizarán los ajustes que surjan de dicha evaluación, como incrementar la cantidad de personal destinado al mismo, reprogramar la capacitación para otros funcionarios, etc.

7.- Rescisión

En el caso que se decida rescindir el presente Convenio por cualquiera de las partes, esto se podrá hacer sin necesidad de manifestación de causa, con la sola condición de expresar su voluntad en tal sentido a las otras

partes y con una antelación de sesenta días como mínimo. En este acto se firman a un solo tenor y efecto cuatro ejemplares.

Ing. Agr. Néstor Bosio
Director
Banco de la Nación Argentina

Ing. Agr. Enrique Thomas
Director
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Ing. Roberto Mantovani
Presidente
Centro de Bodegueros
del Oeste Riojano

Angel Eduardo Maza
Gobernador
Provincia de La Rioja

DECRETO N° 210

La Rioja, 26 de marzo de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00014-4/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.483, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.483, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de marzo de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Bengolea, J.D., S.P. y P.

* * *

LEY N° 7.486

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Autorízase en los términos del Artículo 102° - inc. 6) de la Constitución Provincial a la Función Ejecutiva, a contraer un empréstito con el Ministerio del Interior de la Nación por un monto de hasta Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), suscribiendo a tal efecto el Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, cuyo texto se aprueba, y como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a diez

días del mes de abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Herrera, L.B., Presidente Cámara de Diputados - Romero, R.E., Secretario Legislativo

ANEXO I

Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales entre la Provincia de y el Ministerio del Interior

Entre el Ministerio del Interior de la Nación, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Jorge Rubén Matzkin, y el Gobierno de la Provincia de ,en adelante la Provincia, representado en este acto por el señor (.....), Don (.....), se acuerda suscribir, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 678/93, N° 919/97, N° 2.569/02 Y R. M. N° 31 del 15 de enero de 2003, el presente Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, en adelante el Convenio, conforme lo siguiente:

A los fines del presente Convenio se entenderá:

- Subunidad de Asistencia Técnica y Seguimiento, en adelante SUCATS: Organo del Ministerio del Interior que tiene a su cargo la coordinación operativa para la formulación, supervisión y seguimiento en la ejecución del Plan.
- Plan: metas y acciones que constituyen el objetivo de financiamiento y que se anuncian en el Anexo I.
- PNUD ARG/00/042, en adelante PNUD: Unidad técnica que brinda asistencia técnica y administrativa para la formulación, evaluación y seguimiento en la ejecución del Plan.
- Fondo: Fondo de Transformación de los Sectores Públicos Provinciales (FTSPP).

Artículo 1°.- El Ministerio, por intermedio de la SUCATS, asistirá a la Provincia en la formulación del Plan y tendrá a su cargo el seguimiento y la supervisión de su ejecución.

Artículo 2°.- Bajo las condiciones establecidas en el presente, el Ministerio asigna a la Provincia una parte de los recursos del Fondo hasta la suma de Pesos.....(\$.....).

Artículo 3°.- Los recursos serán transferidos por el Ministerio en la medida que existan disponibilidades en el Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales a la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina que la Provincia indique. La Provincia acepta los recursos que se transfieran a su cuenta en calidad de préstamo de manera inmediata al momento de producido cada desembolso.

Artículo 4°.- La Provincia toma a su cargo los gastos que irroguen la asistencia técnica y administrativa prestada

por el Proyecto PNUD ARG /00/042 a la SUCATS en la formulación, seguimiento y supervisión del Plan, en una suma no superior al 1% del monto del préstamo asignado en el Artículo 2º, el que podrá ser detraído en oportunidad del primer desembolso.

Artículo 5º.- El monto del préstamo adeudado por la Provincia surgirá de la suma de los montos efectivamente transferidos por el Ministerio a la Provincia con más gastos detraídos, conforme se estipula en la cláusula 4º. El préstamo deberá ser abonado por la Provincia al Ministerio en cuotas mensuales y consecutivas. El plazo de amortización será de diez (10) años y comenzará a correr independientemente para cada desembolso a partir de los seis (6) meses de efectivizado cada uno de ellos. La primera cuota de amortización de capital vence el día cinco (5) del séptimo mes de producido cada desembolso, y las restantes el día cinco (5) de los meses siguientes hasta la cancelación del monto total de capital desembolsado.

Artículo 6º.- La Provincia pagará una tasa de interés mensual sobre el saldo de capital adeudado del 8,75 % nominal anual. La primera cuota de intereses vence el día cinco (5) del mes siguiente de la fecha de producido cada desembolso.

Artículo 7º.- A fin de instrumentar el pago de cuotas de amortización de capital e intereses la Provincia cede al Ministerio en forma irrevocable la parte de sus recursos de Coparticipación Federal de Impuestos establecidos por la Ley Nacional N° 23.518 y sus modificatorias o del régimen que la sustituya necesaria para la cancelación total de las mismas y autoriza al Banco de la Nación Argentina a retener de dicho recurso los importes correspondientes a las cuotas de intereses y amortizaciones del presente Convenio hasta su total cancelación. La Provincia se compromete a notificar fehacientemente al Banco de la Nación Argentina la presente autorización en el plazo de quince (15) días contados a partir de la suscripción del presente.

Artículo 8º.- La Provincia se obliga a designar el o los funcionarios responsables que tendrán a su cargo la coordinación de acciones contenidas en el Anexo I.

Artículo 9º.- La Provincia se compromete a ejecutar a satisfacción de la SUCATS el Plan comprendido en el Anexo I y a remitir a la SUCATS la documentación correspondiente para su verificación.

Artículo 10º.- El Ministerio, por intermedio de la SUCATS, deberá evaluar en un plazo de quince (15) días los informes de cumplimiento del Plan comprendido en el Anexo I presentados por La Provincia. En caso de rechazo u observación, la Provincia deberá realizar las rectificaciones correspondientes a satisfacción de la SUCATS. Vencido dicho plazo sin observaciones o rechazo por parte de la SUCATS, los informes se consideran aprobados.

Artículo 11º.- A fin de posibilitar la realización de las tareas de contralor que le competen a la SUCATS, la Provincia se compromete a permitir el acceso de los expertos de la SUCATS a las sedes provinciales que éstos requieran a fin de examinar libros y demás documentos vinculados directa o indirectamente con el cumplimiento

de las obligaciones asumidas por la Provincia en el presente Convenio y su Anexo I. La demora de la entrega de los informes o la renuencia para permitir el acceso a la documentación que ésta solicite será causal de rescisión del presente Acta, aplicándose las normas correspondientes al incumplimiento de plazos y metas establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 12º.- El incumplimiento por parte de la Provincia de la ejecución comprometida en el Anexo I en los plazos correspondientes por causas que a juicio de la SUCATS sean imputables a la Provincia, producirá de pleno derecho la exigibilidad inmediata del capital e intereses adeudados por La Provincia en virtud del presente Convenio. En tal caso, el Banco de la Nación Argentina queda facultado para descontar, a solicitud de la SUCATS, y a depositar en la cuenta del Fondo, en forma automática la totalidad del capital e intereses adeudados en virtud del presente, de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos de la Provincia, hasta la cancelación total de la deuda.

Artículo 13º.- En el caso de que la Provincia, por causas que no le sean imputables, presentara inconvenientes en el cumplimiento de alguna de las acciones detalladas en el Anexo I podrá solicitar a la SUCATS, mediante escrito fundado, la reprogramación de la misma, quedando a criterio de ésta la concesión o el rechazo de tal solicitud.

Artículo 14º.- El Ministerio no efectuará desembolso alguno hasta tanto la Provincia comunique fehacientemente la aprobación del presente Convenio por parte de la Legislatura Provincial o en su caso remita la documentación que acredite la autorización por parte de dicho organismo provincial a tomar endeudamiento por el monto del presente Convenio.

Artículo 15º.- Para todos los efectos derivados del presente documento, el Ministerio fija domicilio en 25 de Mayo 155 - Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, y la Provincia en (.....), provincia de En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente, sometiéndose las mismas para todos los efectos legales, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 2003.

ANEXO 1

Metas del Programa de Transformación del Sector Público Provincial referidas en el Artículo 2º del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales celebrado entre el Ministerio del Interior y la Provincia de

Villacorta, Jorge Enrique
Prosecretario Legislativo-
Función Legislativa-La Rioja

DECRETO N° 247

La Rioja, 11 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00015-5/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.486, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.486, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de abril de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Secretaría de Producción y Turismo
Administración Provincial del Agua**

**Prórroga del llamado a Licitación Pública
autorizada por Resolución A.P.A. 298/03
Exp. D4-00203.2/03**

Obra: "Reparación Integral del Sistema de Derivación del Dique de Olta". Exp. D4-00042.1/03

Apertura de ofertas: 26 de mayo de 2003, horas diez (10:00)

Presupuesto oficial: \$ 296.700,00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos)

Valor del pliego: \$ 300,00.

Lugar de ventas: Dirección General de Administración.

Consultas: Dirección General de Sistemas de Riego y Drenaje.

Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua, Av. Luis Vernet 1.300 (5.300) La Rioja.

Ing. Luis E. Vergara
Administrador General

C/c. - \$ 250,00 - 16 y 20/05/2003

VARIOS

**Cerro Plateado S.A.
Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Cerro Plateado S.A." a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse

el día 28 de mayo de 2003 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 18,00 horas del mismo día. La Asamblea es para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Validez de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Convocatoria tardía. 3.- Consideración de documentos - Artículo 234° - Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. 4.- Consideración de la actuación del Directorio. 5.- Consideración de aumento de capital. 6.- Suscripción de aumento de capital. Depósito de acciones, acorde a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10,00 a 12,00 y de 19,00 a 21,00. El Directorio.

Horacio Seligra
Presidente

N° 02592 - \$ 250,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

**Nevado del Famatina S.A.
Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2002 a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 11,30 horas del mismo día. La Asamblea es para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Convocatoria tardía. 3.- Consideración documentos - Artículo 234° - Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. 4.- Consideración de la actuación del Directorio. 5.- Consideración de los honorarios percibidos por el Directorio. Depósitos de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10,00 a 12,00 y de 18,00 a 20,00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 02593 - \$ 250,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

**Nevado Sur S.A.
Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Sur S.A." a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2002 a las 15 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 412, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 16,30 horas del mismo día. La Asamblea es para

considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Convocatoria tardía. 3.- Consideración documentos - Artículo 234° - Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.002. 4.- Consideración de la actuación del Directorio. 5.- Consideración de los honorarios percibidos por el Directorio. Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10,00 a 12,00 y de 19,00 a 21,00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 02594 - \$ 250,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad, Buenos Aires 73, La Rioja, el día 29 de mayo de 2003 a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2)- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 243° - inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizando el día 31 de diciembre de 2002. 3)- Consideración del resultado del ejercicio. 4)- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos. 5)- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos. 6)- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7)- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de la calle Buenos Aires 73 de la ciudad y provincia de La Rioja, en el horario de 10,00 a 17,00 con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Cr. Marcelo Catalá
Apoderado EDELAR S.A.

N° 02615 - \$ 350,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

Argencos S.A.
Sociedad Anónima

R.P.C. 04-10-1985 Folio N° 2950-65 L° 39 de Sociedades Anónimas

Convócase para el día 16 de mayo de 2003 a las 09:00 horas en Ciudad de La Plata 2383 - Parque Industrial - La Rioja, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas a los estados contables, Anexos, Cuadros e Informe del auditor, todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
- 3) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2002.
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.

El Directorio

N° 02623 - \$ 80,00 - 13 y 16/05/2003

* * *

M. T. Producciones Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en 25 de Mayo y Joaquín Víctor González, Ulapes, provincia de La Rioja, el día 11 de junio de 2003 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18: 00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de enero de 2002.
- 4- Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
- 5- Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
- 6- Determinación de los honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
- 7- Análisis del Resultado del Ejercicio.
- 8- Elección de los integrantes de la Sindicatura.

Ulapes, 07 de mayo de 2003.

Nota: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 238° de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

Luis José Fernández de Nevares
Presidente

N° 02628 - \$ 200,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Xante S.A. para el día 31/05/03 a horas 18:30, en primera convocatoria, y a horas 19:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de los accionistas que firmarán el Acta.

Segundo: Conversión de 30.229 acciones preferidas, nominativas, no endosables, clase "B", sin derecho a voto y \$ 1,00 de valor nominal cada una, en 30.229 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y \$ 1,00 de valor nominal cada una.

Aumento del Capital Social en ciento ochenta y cinco mil novecientos cuatro (185.904) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal Pesos Uno (\$ 1,00) cada una.

Suscripción por la empresa Soco-Ril S.A. e integración de ciento diecisiete mil trescientas sesenta y dos (117.362) acciones preferidas, clase "B", sin derecho a voto y \$ 1,00 de valor nominal cada una, con prima de emisión por \$ 54,72, y doscientas dieciséis mil ciento treinta y tres (216.133) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una.

Tercero: Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme a la decisión que se adopte en relación a los puntos precedentes.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02635 - \$ 270,00 - 13 al 20/05/2003

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General de accionistas de Xante S.A. para el día 30/05/03 a horas 17:30, en primera convocatoria, y a horas 18:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2002.
- 3- Distribución de Resultados no Asignados.
- 4- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día 10/03/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02636 - \$ 140,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General de accionistas de Xante S.A. para el día 30/05/03 a horas 9:30, en primera convocatoria, y a horas 10:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al período irregular comprendido entre el 01/09/2001 y el 31/12/2001.
- 3- Consideración asignación parcial a los accionistas de los Resultados no Asignados provenientes de ejercicios anteriores.
- 4- Consideración retribución del Directorio.
- 5- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día

05/03/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02637 - \$ 160,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Xante S.A. para el día 31/05/03 a horas 10:30, en primera convocatoria, y a horas 11:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance de Corte, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al período irregular comprendido entre el 01/01/2003 al 07/05/2003.
- 3- Fijación del número de Directores y elección del mismo por un nuevo período estatutario. Consideración de retribuciones correspondientes.
- 4- Consideración del Convenio de Inversión, Suscripción e Integración de Acciones con la firma Soco-Ril S.A.
- 5- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día 07/05/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02638 - \$ 179,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Administración Provincial de Tierras

Ley N° 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00076-5-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que dictó Resolución N° 90/03 que dispone expropiar los lotes ubicados en barrio "Las Chacras", localidad de Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, comprendidos en los Plano de Mensura Colectiva-Disposición D.G.C. N° 015343/03, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron.

Firmado: Ariel Puy Soria. La Rioja, 13 de mayo de 2003.

S/c. - \$ 81,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA:

Se hace saber a todos los Abogados y Procuradores habilitados que el día 27 de mayo del corriente año, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria que tratará los siguientes temas:

- 1°- Lectura del acta anterior
- 2°- Lectura de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/05/02 al 30/04/03 para su aprobación u observación.
- 3°- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acto.

Se realizará en la Sede de la Institución (San Nicolás de Bari (O) 327) a horas once (primer llamado) y once y treinta (segundo llamado). Art. 29,30 y 31 de la Ley 6.827)

El Directorio

N° 2.658 - \$ 150,00 - 16 al 23/05/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dictada en los autos Expte. N° 32.431 - Letra "B" - Año 1999, caratulados: "Banco Francés S.A. c/Gloria Argentina Canelo - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Julio César Morales rematará el día veintisiete de mayo próximo a horas doce (12 hs.) en los portales de dicha Cámara y Secretaría, con base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que el mismo contiene, ubicado sobre calle del Carmen, entre La Merced y San Juan de B° San Martín, Unidad Funcional N° 3 en Planta Baja, integrada por el polígono Cero Cero guión Cero Tres (00-03), con una superficie total del polígono de Doscientos Cuatro Metros Cuadrados Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados, lindando: Noroeste: Unidad Funcional Uno; Sudeste: calle del Carmen; Noreste: Unidad Funcional Dos; Suroeste: propiedad de Lisandro R. G. Yacante. El mismo figura inscripto en el Padrón de Rentas N° 1-34.522. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 41 - Parcela "U-03". Matrícula Registral C-8987/3 - Año 1988 a nombre de Gloria Argentina Canelo. Base de la subasta: el 80% de su avalúo, o sea, la suma de \$ 6.136. El comprador abonará en acto de la subasta el

20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentre. Después de su realización no se admitirán reclamos. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Francés S.A. y el embargo de autos. Títulos: corren agregados en el Expte. y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente".
La Rioja, 28 de marzo de 2003.

N° 2.641 - \$ 130,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden de la Dra. María I. V. Gómez de Ocampo, Juez de Cámara, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, se ha dispuesto en autos caratulados: "Romanazzi Juan Carlos c/Rioja Plan S.A. y Horacio Arrascaeta - P.V.E. (Cobro de Alquileres)", Expte. N° 32.561 - Año 2001 - Letra "R", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base el día 09 de junio de 2003 a horas once en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Güemes 118 de esta ciudad, dos automóviles cero Km. 1) Un automóvil marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Siena, chasis N° 4072774, motor marca Fiat N° 178B40388468920, fabricación año 1998 y 2) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio S, 3 puertas, chasis N° 4114387, motor marca Fiat N° 178B40388512306, año de fabricación 1999. Los autos serán exhibidos en calle Benjamín de la Vega 52 en horario comercial. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 2.647 - \$ 65,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden del Señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en los autos Expte. N° 1.119-P-2000, caratulados: "Peralta, Pedro Nicolás c/Granitos Alcazar S.A.- Despido", el señor Martillero Público don Julio César Morales, rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 11 horas en los portales de este Juzgado sito en Avenida Rivadavia N° 150 de esta ciudad Capital el siguiente bien: Un (1) automóvil marca Toyota, modelo Land Cruiser Diesel, año 1998, Tipo 4 x

4, todo terreno", Motor Toyota N° 1KZ-0464588, chasis marca Toyota N° JT 111 GJ950052008, Dominio BWI 739, le falta faro delantero izquierdo, tiene rayones en la puesta trasera derecha, con rueda de auxilio, le falta el limpia parabrisas, izquierdo y se encuentra en buen estado de funcionamiento en general. Sin base, dinero de contado y al mejor postor; más la comisión de Ley. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. El automotor se exhibirá en el local comercial de Avenida Félix de la Colina s/n de esta ciudad Capital, de lunes a viernes en el horario de 09,00 a 12,00 horas. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "Nueva Rioja". Gravámenes que registra: consultar en Secretaría. Si el día fijado para la subasta resultare inhábil, la misma se efectuará el día siguiente, a la misma hora y lugar.
La Rioja, 09 de mayo de 2003

Dra. Nancy R. Zalazar
Secretaria

N° 2.649 - \$ 80,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P.
100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Folledo, Ricardo y/o Oviedo, Blanca del V. s/Ejecutivo"- Expte. N° 33.736, Letra N, Año 2001, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 09,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja, sobre la acera oeste de la calle 25 de Mayo, señalado con el N° 178, y mide según títulos: diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente al Este sobre calle de su ubicación, por treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros; lindando: Norte: propiedad de Victorio Cesarini, Sur: propiedad de Cándido García, Este: calle 25 de Mayo y Oeste: propiedad de la Sucesión de Estanislao Herrera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela "H", Matrícula Registral: C- 14796. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente N° de padrón: 1-0761. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve (\$ 68.739,00), o sea el 80% de la Valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley de Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a

Secretaría de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.651 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P. 100

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Bazán Humberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 32.326 - Letra N - Año 1999, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 11,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se ubica en la ciudad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, se designa como Lote N° Veintiocho, se sitúa sobre la acera Norte de calle pública sin nombre, y mide: de frente al Sur: diez metros diez centímetros; en su contrafrente Norte: diez metros once centímetros; de fondo en su co, veinte metros veintiséis centímetros y; de fondo en su costado Oeste: veinte metros veinte centímetros; lo que hace una Superficie Total de doscientos cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte: Lote N° 25, Sur: calle pública sin nombre, Este: Lote N° 27 y, Oeste: Lote N° 29. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 72, Parcela "28", Matrícula Registral: R- 745. El mismo figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales, figura empadronado bajo la siguiente Matrícula Catastral: 1501-2072-028. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 15.592,00), o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.652 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expediente N° 1725/01, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera designado en autos, venda en Pública Subasta el día 28 de mayo de 2003 a 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 27 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Un (1) compresor de 200 lbs. sin marca a la vista, con motor Motormech N° 12211702. Lote de Venta N° 2: Un (1) compresor sin marca a la vista de 200 lbs., con motor sin marca a la vista N° 0874149. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta 5, Km N° 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00 horas, los días lunes, miércoles, y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuaría y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00, de lunes a viernes. T.E. 03822 - 461598, FAX 03822 - 439845, CEL. 03822 - 15678496, CEL. 03822 - 15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.653 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Ramón Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expediente N° 2502/02, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera, designado en autos, venda en Pública Subasta el día 28 de mayo de 2003 a 10,30 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el

hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de la Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 23 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Una (1) máquina de coser industrial 3 hilos Overlok, modelo 227-00-01, Serie N° 313424. Lote de Venta N° 2: Una (1) máquina Overlok cinco hilos, modelo 629-2CD, N° 1001809. Lote de Venta N° 3: Un (1) cabezal marca Reece desarmado (solo carcasa), sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 4: Una (1) máquina Overlok, marca Singer, modelo 872, 5 hilos, N° 93110504. Lote de Venta N° 5: Tres (3) máquinas depiladoras de hilos EDL- 790-1-TF50 y N° 790/1. Lote de Venta N° 6: Una (1) máquina atracadora Singer, modelo 469-U-108-42M, serie N° U870421003. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero, en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822 – 461598, FAX. 03822 – 439845, CEL. 03822 – 15678496, CEL. 03822 – 15676418.

Secretaría , 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.654 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: “Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal” Expediente N° 1.715/01, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera designado en autos, venda en Pública Subasta el día 26 de mayo de 2003 a 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de la Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 21 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Dos (2) máquinas extendedoras de tela: 1) Una (1) máquina extendidora de tela marca Rimoldi

modelo 727- ET-2P, y N° fn31633 .2) Una (1) máquina extendidora de tela marca Vidal Reguant Triples. Lote de Venta N° 2: Un (1) Tablero eléctrico de 0,70 m por 0,50 m, aproximadamente, de color azul y naranja. Lote de Venta N° 3: Una (1) máquina sierra manual, modelo ZC210MII, y N° 957007. Lote de Venta N° 4: Una (1) máquina perforadora de tela manual, modelo KXH y N° X44134. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra en el momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles, y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00, de lunes a viernes. T.E. 03822 – 461598, FAX. 03822 – 439845, CEL. 03822 – 15678496, CEL. 03822 - 15676418.

Secretaría , 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.655 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: “Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) s/Adeck Confecciones S.A. s/Ejecución Fiscal”, Expediente N° 2.422/02, el Martillero Público Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 26 de mayo de 2003 a las 11,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del Edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a Fs. 23 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Una (1) máquina sin fin (Sierra) N° 860 – 3FN31649, marca Rimoldi. Lote de Venta N° 2: Dos (2) calderas: 1)- Una (1) caldera marca Siul, modelo 6004 y N° 68. 2)- Una (1) caldera marca Siul N° 99, la que se encuentra desarmada y con faltantes de piezas. Lote de Venta N° 3: Un (1) aire acondicionado marca LG, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 4: Una (1) computadora CPU clon, monitor Samsung, modelo COA4147, serie N° HOHG 805254, teclado CEK220 y N°

H80314336471, impresora Epson FX1170, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 5: Una (1) mesa de trabajo, estructura de caño cuadrado y mesada de madera de 29 m de largo, aproximadamente, por 2 m de ancho y por 1 m de alto, aproximadamente, marca Canalis, modelo KXA-06EA34. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L., siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 - Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI) Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822-461598, FAX 03822-439845, Cel. 03822-15678496, Cel. 03822-15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.656 - \$ 80,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Adeck Confecciones S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 1.845/02, el Martillero Público Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 30 de mayo de 2003 a las 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del Edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a Fs. 24/25 de autos. Lote de Venta N° 1: Un (1) aire acondicionado marca Surrey, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 2: Un (1) aire acondicionado marca LG Split, con la parte interior, modelo LS 51260-I, serie N° 650108. Lote de Venta N° 3: Un (1) tablero eléctrico de comando de compresores. Lote de Venta N° 4: Una (1) plancha de bolsillo con caldera Siul, modelo 3002, N° 84. Lote de Venta N° 5: Un (1)

matafuegos con ruedas marca Drago, serie N° 0001963. Lote de Venta N° 6: Un (1) tablero eléctrico de color crema de 2 m de alto, aproximadamente, por 1 m de ancho, aproximadamente. Lote de Venta N° 7: Un (1) tablero eléctrico de 0,50 m por 0,50 m, aproximadamente, de color azul con 2 capacitores. Lote de Venta N° 8: Un (1) lavavajillas en acero inoxidable de dos (2) bachas de 2 m de ancho, aproximadamente, por 0,50 m de fondo y por 1,20 m de alto, aproximadamente. Lote de Venta N° 9: Cinco (5) cofres para indumentarias con ocho (8) puertas cada uno de 1 m de frente por 2 m de alto y por 0,45 m de profundidad, aproximadamente, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 10: Un (1) matafuego marca Drago, serie N° 0001996. Lote de Venta N° 11: Una (1) máquina marcadora de bolsillo con mesada y pedal complementario, sin marca y sin número de serie a la vista, con distintas matrices. Lote de Venta N° 12: Una (1) máquina accesorio para enrollar cintura, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 13: Una (1) máquina de atraque Singer, modelo 4694141+28H N° U880821011. Lote de Venta N° 14: Una (1) máquina de coser costura gruesa marca Nikko, modelo GC6-6, N° 9110695, una aguja. Lote de Venta N° 15: Una (1) máquina de costura gruesa 1 aguja, marca Nikko, modelo GC6-6 N° 919938. Lote de Venta N° 16: Once (11) ventiladores, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 17: Un (1) telefax marca Siemens, modelo HFI2440, serie B36GC01046. Lote de Venta N° 18: Cinco (5) líneas de portatubos fluorescentes y cañerías de aire de 40 m de largo cada una, aproximadamente. Lote de Venta N° 19: Dos (2) mesones con base estructura de caño cuadrado, mesada aglomerado de 2,50 m por 1,50 m, aproximadamente. Lote de Venta N° 20: Una (1) línea de portatubo fluorescente y cañería de aire de 13 m, aproximadamente. Lote de Venta N° 21: Un (1) tablero distribuidor de líneas eléctricas con accesorios Sica y Simens. Lote de Venta N° 22: Un (1) tinglado con nueve (9) arcos de hierro, con dieciocho (18) vigas entre arco y arco, con chapas galvanizadas y tela aislante de 54 m de largo, aproximadamente, por veintidós (22) metros de ancho, aproximadamente. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L., siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 - Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI) Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822-461598, FAX 03822-439845, Cel. 03822- 15678496, Cel. 03822-15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.657 - \$ 140,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

En el Juzgado Federal de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Los Chañares S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.854/02, que el Martillero Público Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 96, La Rioja, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 27 de mayo de 2003 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en hall de entradas del Juzgado Federal de La Rioja, ubicado en P.B. del Edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, el bien inmueble embargado a fs. 22 vta. de autos, de propiedad del accionado en autos: Los Chañares S.A., CUIT N° 30-67188345-0, con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural: Un inmueble rural denominado "Campo Pozo de Las Palomas", ubicado a 6 Km, aproximadamente, hacia el Este de la Ruta Provincial N° 25 en el paraje San Javier, al Sur del Departamento Capital, Pcia. de La Rioja, distante a 23 Km, aproximadamente, al Norte de la localidad de Punta de Los Llanos, identificado con la Matrícula Registral C-2886 del Registro General de la Propiedad Inmueble el que, según títulos, mide: Norte: 5.995 m, Sur: una línea quebrada que, partiendo del punto "A" al punto "G", en dirección Oeste-Este, mide 5.032 m y desde el punto "G" al punto "F" mide 1.490,79 m en la misma dirección; Oeste: 1.828 m y Este: 2.000 m, con una superficie de 1.195 ha 4.030,36 m², según Plano de Mensura aprobado por Disposición definitiva N° 4.940 de fecha 16/06/1982, Nomenclatura Catastral: 4-01-59-044-672-824 de Dirección General de Catastro. Sin edificación en su interior. Conforme al Acta de constatación de fecha 04/04/2003 a fs. 54 vta. de autos, el inmueble se encuentra sin ocupantes. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 1.514,17 que representa las 2/3 partes de la Valuación Fiscal informada a fs. 47 de autos, dinero de contado, al mejor postor y en las condiciones vistas en que se encuentre al momento de la subasta. Libre de ocupantes. Debiendo el comprador abonar al Martillero actuante en el momento de la adjudicación de la compra, el importe correspondiente al 10% sobre el precio de venta obtenido en concepto de seña, más la comisión de ley, más I.V.A. sobre la misma. El saldo resultante sobre el precio obtenido, deducido del mismo el monto pagado en concepto de seña, el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada judicialmente la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Rioja, mediante depósito judicial a nombre del Juzgado Federal de La Rioja y como pertenecientes al presente juicio, sin

necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPC y CN. El comprador deberá constituir al momento de la adjudicación de la venta, domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y presentar indefectiblemente documento de identidad, debiendo contar, a los fines de la transferencia de dominio, con su comprobante de CUIT, CUIL o CDI y suministrar su condición que reviste ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). A cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que registre el inmueble al momento de la subasta, como también los gastos e impuestos que se originen con motivo de la transferencia de titularidad del dominio del inmueble y honorarios de Escribano, si opta por formalizar su adquisición por este trámite (conf. Art. 587 C.P.C. y C.N.). El inmueble registra deudas por impuesto inmobiliario que consta en el expediente. Gravamen: el embargo del presente juicio. El bien inmueble subastado será puesto en posesión al comprador por el Martillero actuante una vez aprobada judicialmente la subasta y pagado el saldo del precio obtenido. Publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario de esta ciudad. El inmueble podrá visitarse desde el día 23 de mayo de 2003, de lunes a viernes en horario de 10,00 a 13,00. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas del presente juicio, Arts. 33, 34 y concordantes de la Ley Provincial N° 3.853. Informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja, Dpto. Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad de La Rioja, en horario de 7,00 a 9,00 de lunes a viernes y/o Tel. 03822-15681800. Secretaría, 12 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.659 - \$ 140,00 - 16 y 20/05/2003

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1.257-Letra "S"-Año 1999, caratulado: "Semino, Aldo Carlos s/Información Posesoria", que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre los siguientes inmuebles ubicados en el distrito Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y superficie son: Fracción I: segmento 17-18 = (mide) 2.305,05m; 18-19 = 500,00m; 19-20 = 4081,20 m, todos por el costado Oeste que linda con Estado Provincial y Ruta Nacional N° 75; segmento 20-

21 = 669,80 m; 21-22 = 200,00 m; 22-23 = 218,00 m; 23-24 = 193,87 m; 24-25 = 571,45 m; 25-26 = 33,31 m; 26-27 = 878,58 m; 27-28 = 106,01 m; 28-29 = 107,85 m; 29-30 = 331,85 m; 30-31 = 397,38 m; 31-32 = 46,20 m; 32-33 = 717,26 m; 33-34 = 89,94 m; 34-35 = 343,78 m; 35-36 = 321,22 m; 36-37 = 850,46 m, todos por el lado Norte, y linda con Juan Francisco G. Vera; 37-38 = 2.156,92 m por el costado Este, y linda con Nicolás A. Luna; 38-39 = 998,45 m; 39-40 = 826,00 m, 40-41 = 118,00 m, 41-42 = 250,00 m; 42-43 = 135,40 m; 43-44 = 117,80 m; 44-45 = 4.733,60; 45-17 = 72,00 m, donde finalmente cierra, todos por el costado Sudeste, que linda con Ruta Provincial N° 7. Tiene una Superficie Total de 2.564 ha 3.912,60 m² y su Matrícula Catastral es N° 4-03-42-001-580-578. Fracción II: segmento 1-2 = (mide) 4.318,02 m por el costado Sur, y linda con Ramón Eduardo Romero Navarro, Enrique Carlos Romero Navarro y con Daniel Gustavo Romero; segmento 2-3 = 139,60 m por el costado Oeste, y linda con Ruta Nacional N° 75; segmento 3-4 = 247,70 m; 4-5 = 60,09 m; 5-6 = 15,93 m; 6-7 = 30,93 m; 7-8 = 36,71 m; 8-9 = 36,02 m, 9-10 = 38,57 m; 10-11 = 40,18 m; 11-12 = 9,47 m; 12-13 = 32,95; m; 13-14 = 31,80 m; 14-15 = 72,45 m; 15-16 = 4.469,06 m; 16-17 = 75,19 m; 17-18 = 41,21 m; 18-19 = 43,60 m; 19-20 = 89,81 m; 20-21 = 79,01 m; 21-22 = 67,99 m; 22-23 = 99,64 m; 23-24 = 65,88 m; 24-25 = 50,97m; 25-26 = 724,90 m; 26-27 = 75,34 m; 27-28 = 26,99 m; 28-29 = 149,47 m; 29-30 = 732,32 m, todos por el costado Noroeste, y linda con Ruta Provincial N° 7; 30-1 = 5.118,34 m por el costado Este, y linda con Nicolás Argentino Luna. Tiene una Superficie Total de 1.154 ha 9.021,34 m², su Matrícula Catastral es N° 4-03-42-001-385-580. Citando a todos los que se consideren con derecho que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, La Rioja, ... de octubre de 2002. Secretaría Civil a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 02595 - \$ 90,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Genara Angela Mercedes Mazzarelli, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en autos Expte. N° 35.383-Letra "M"- Año 2003, caratulados: "Mazzarelli, Genara Angela Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 21 de abril de 2003.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 02596 - \$ 38,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Esther Pereyra de Filippe, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.890 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Pereyra de Filippe, María Esther - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de abril de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02597 - \$ 45,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara 2° en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 34.428 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Mercado, Nicolás Horacio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Nicolás Horacio Mercado y Manuela Facunda Roldán de Mercado, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 16 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02598 - \$ 40,00 - 02 al 16/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Serviliano Miguel Molina, Margarita Isidora Arce de Molina y María Teresa Molina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos

Expte. N° 34.838 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Molina, Serviliano Miguel y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02602 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Administrador definitivo de los bienes de la sucesión de los extintos José Patricio Vergara y María Agustina Felipa Rivadera de Vergara ha promovido juicio sobre Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado a ambos lados de la Av. Vicente Almandos Almonacid, identificado como: a) Fracción Norte: que mide por el Oeste: 233,45 m, Norte: 139,96 m, Este: 258,65 m, Sur: 125,02 m, encerrando una superficie de 27.639,18 m2. b) Fracción Sur: Este: 156,55 m, Sur: 141,44 m, Oeste: 186,36 m, Norte: 126,17 m, encerrando una superficie de 19.213,19 m2. El inmueble en su integridad tiene asignada la Nomenclatura Catastral C: 1 - S: C - Mz: 304-302 - P: 4-11, datos que surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor José C. Tosolini, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 014219 y ratificado por una similar que lleva el N° 014994. Por el presente, que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto, a ejercerlos compareciendo en los autos Expte. N° 34.775 - "S" - 2002, caratulados: "Suc. de Vergara, Patricio José s/Información Posesoria", en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02603 - \$ 140,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Andrea del Señor Rearte de Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 9.893/02 - Letra "R", caratulados: "Rearte de Díaz, Andrea del Señor - Información Posesoria" para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la localidad de Santo Domingo, distrito Campanas, departamento Famatina, provincia de

La Rioja, y tiene una superficie total de 4.699,58 m2, su Nomenclatura Catastral es: Circ. IV, Secc. "A", Manz. 23, Parc. 2, sus linderos son: al Norte linda con callejón público, al Sur linda con calle pública, al Este linda con callejón público, Emeli Bestani y Carlos Leovino Carrizo, y al Oeste linda con Máximo Cabrera. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 04 de diciembre de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 02607 - \$ 50,00 - 09 al 16/05/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Alberto González para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 1.048 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "González, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 02608 - \$ 40,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Dolores Andrada, a comparecer en autos Expte. N° 34.990 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Andrada, María Luisa Dolores - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 05 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02609 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "B" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Manuel Nieto y Haydée Estefanía Díaz, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 34.992 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, José Manuel y Haydée Estefanía Díaz s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 10 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02610 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría "A" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Selva Alicia Pérez de Derobertis, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 8.046 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pérez de Derobertis, Selva Alicia s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de mayo de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02611 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 34.634 - D - 02 - "Dottori, Fernando Wilfrido - Mensura Judicial", ha ordenado la publicación de edictos a efecto de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Mensura Judicial sobre un inmueble ubicado en Termas de Santa Teresita, Dpto. Arauco, de la provincia de La Rioja, la cual estará a cargo del Ing. Agrimensor Pedro Walter del Pino que dará comienzo a los trabajos el próximo 30 de mayo de 2003 a horas 10,00. El inmueble cuenta con una superficie aproximada de 402 ha 0010,50 metros cuadrados, y cuyas medidas generales y linderos son: por el costado Sur y arrancando desde su vértice Suroeste (N° 9 del plano de mensura acompañado), y en dirección al Este mide 571 metros 57 centímetros, desde este último punto (vértice 45) la línea se desvía en dirección al Sur en una extensión de 578 metros con 7 centímetros para luego volver a girar hacia el Este en una extensión de 1.005 metros hasta encontrar el vértice N° 36

del citado plano de mensura; por el costado Este mide 3.241 metros con 68 centímetros; por el Norte mide 1.467 metros con 8 centímetros y por el costado Oeste que está constituido por las sinuosidades de la margen izquierda del Río Salado y arrancando desde su vértice N° 31 hasta encontrar el punto de partida, o sea, el vértice N° 9 en una línea irregular y quebrada, mide 4.045 metros con cuarenta y seis centímetros, y linda: Norte con la línea que constituye el límite interprovincial con la provincia de Catamarca, por el Este con la "Merced del Agua Caliente", por el Oeste con el Río Salado y por el Sur con propiedades de los señores Antolín Lucero, José Fernández y Nazareno Davil. Cítese, en consecuencia, a quienes tuvieren interés en la mensura del predio a concurrir al acto de apertura en la fecha, lugar y hora referido supra, como así también a comparecer al juicio en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02612 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que la Srta. Cecilia Rosa Romero, en autos Expte. N° 34.642 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero, Cecilia Rosa - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad Capital de La Rioja y se sitúa sobre la acera Este de la calle Adolfo E. Dávila N° 450/54, cuyo predio en su totalidad mide: partiendo del punto A, en dirección Norte hasta el punto B, mide 11,70 m; desde allí en ángulo de 85° 37' 34" y con rumbo Este, mide 10,40 m hasta el punto C; desde allí hasta el punto D y en ángulo de 179° 34' 09", mide 24,30 m. Desde el punto D, con rumbo Sur en ángulo de 90° 06' 54" hasta el punto E, mide 9,80 m; desde allí en ángulo de 93° 10' 32" y con rumbo Oeste, mide 33,80 m, encerrando una superficie total de Trescientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Nueve metros cuadrados (368,59 m²). Son sus linderos: al Norte con Aníbal Rodolfo de la Fuente, al Este con Héctor Ricardo Cornejo, al Oeste con calle Adolfo E. Dávila y al Sur con Mercedes Romero de Moreno. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01 - C: I - Secc. "A" - Manz. 109 - Parcela "ae", y el Número de Padrón es: 1-03839. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado y a los herederos de la Sra. Agustina Mercado de Romero para que en el término de diez (10) días posteriores a la

última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02613 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 18.068 - Año 2002 - Letra "P", caratulados: "Páez, José David s/Guarda y Tenencia", citando al señor Carlos Alejandro Ochova a comparecer a juicio a los fines de que preste o no su consentimiento para la tramitación de la presente causa dentro de diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 21 de abril de 2003.

Dr. Rodolfo Rubén Rejal
Juez de Cámara

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 09 al 16/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de la causante Dominga Eloisa Troncoso, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.822/02, caratulados: "Troncoso, Dominga Eloisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, marzo 18 de 2003.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 17.914 - Año 2002 - Letra "N", caratulados: "Neris, Oscar Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Oscar Alfredo Neris, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dr. Rodolfo Rubén Rejal
Juez de Cámara

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 18.085 - Año 2002 - Letra "R", caratulado: "Ruarte, Isaías Teobaldo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre de los bienes de la herencia del extinto Isaías Teobaldo Ruarte a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 25 de abril de 2003.

Dr. Juan Bautista Scruchi
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6.506 - Letra "E" - Año 2002, caratulados: "Estado Provincial c/Sucesión José Abel Díaz - Expropiación Consignación", ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar y emplazar a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores y herederos de José Abel Díaz en los autos de la referencia dentro del término de diez (10) días luego de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes.

La Rioja, 03 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", en autos Expte. N° 35.371 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Romero, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 25 de abril de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02617 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de De la Vega, María Mercedes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 26.777 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "De la Vega, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de febrero de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02629 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber en los autos Expte. N° 35.810 - Letra "T" - Año 2003, caratulados: "Toledo, Carlos Gabriel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Carlos Gabriel Toledo ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la unidad motocicleta marca Honda, modelo CM-200T, año 1981, motor N° MCO1E2113317, chasis N° JH2MCO106BM110920, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre

el bien descrito, a comparecer a estar dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo -Presidente, por ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari - Secretaria.

Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 02630 - \$ 70,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por Secretaría de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de los extintos Braulio Angel Gutiérrez y María de los Santos Nieves de Gutiérrez en los autos Expte. N° 35.319 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Gutiérrez, Braulio Angel y Otra -Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02631 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Por orden del Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 34.584 - P - caratulados: "Páez Alcaraz Sara del Carmen - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Independiente, por los que se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sara del Carmen Páez Alcaraz a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación.

La Rioja, 04 de marzo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02633 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda

Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 9.994 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Cruz Angel - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Cruz Angel Herrera a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante, y de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 24.522, hace conocer el estado de quiebra dictado en los autos Expte. N° 24.468 - Letra "T" - Año 1999, caratulado: "Tutino y Compañía S.A.C.I. y M. s/Concurso Preventivo", como así también las disposiciones del Artículo 88 - incs. 1, 3, 4, 5 y 7 - parte final - y que se transcriben: 1)- Individualización del fallido y, en caso de sociedad, la de los socios, ilimitadamente responsables. 3)- Orden al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4)- Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5)- La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7)- Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se pone en conocimiento el nombre y domicilio del Síndico actuante, a saber: Contadores Mario R. Contreras y Adolfo Salcedo, calle Belgrano N° 389 de esta ciudad. Publicaciones por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 21 de abril de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 400,00 - 13 al 27/05/2003

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.328 - L - 2002, caratulados: "Leiva de Godoy, María Estela y Otros s/Información Posesoria" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Puerta de la Quebrada. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: E. - M.: 1.198 - P.: "38, 39". N° de Padrón 1-05360. El inmueble está compuesto por dos (2) lotes; uno (1) parcela 38 con una superficie de 16.312,15 m², cuyas medidas son: punto A-B 25,98 m; punto B-C 38,13 m; punto C-D 45,87 m; punto D-E 40,36 m; punto E-E' 3,05 m; punto E'-R 12,00 m; punto R-Z 34,78 m; punto Z-Y 33,19 m; punto Y-K 32,21 m; punto K-K' 16,62 m; punto K'-L 43,25 m; punto L-M 9,46 m; punto M-N 51,10 m; punto N-O 11,88 m; punto O-P 25,80 m; punto P-Q 53,20 m; punto Q-A 32,11 m; lindando: al Suroeste: Lomas Potrero de los Colina, al Noroeste: Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: la parcela 39 y al Sureste: la Asociación Riojana de Motociclismo; el otro, parcela 39 con una superficie de 4.050,59 m², cuyas medidas son: punto F-G 31,39 m; punto G-H 28,70 m; punto H-I 54,30 m; punto I-V 88,45 m; punto V-U 27,24 m; punto U-T 34,99 m; punto T-F 36,41 m; lindando: al Sureste: con la Parcela 38, al Noroeste: con Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: con la calle Sagrada Familia y al Sureste: con la Asociación Riojana de Motociclismo. La parcela mensurada se corresponde con la antigua parcela. Nomenclatura Catastral: Dpto.: C.: 1 - S.: E - M.: 198 -P.: "02", está inscrita en DGIP.: D. P. de Catastro y R. G. de la Propiedad. Dominio: 599 F° 1.469-70, Año 1965, a nombre de Marcos Páez - hoy sucesión, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.634 - \$ 140,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Roque Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los

autos Expte. N° 6.640 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, Juan Roque - Sucesorio".
Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.640 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julia Narváz y José Esteban Díaz para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 34.999 - "D" - 2003, caratulados: "Díaz, José Esteban y Otra - Declaratoria de Herederos".
La Rioja, 05 de mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 2.642 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Dino Tomás Castro a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.159/03, caratulados: "Castro, Dino Tomás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, mayo 05 de 2003.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra 455 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Alberto O. Frinchaboy, Secretaría A del doctor Juan José Cabanellas, en los autos caratulados: "Sindicatura ex - BID (Administ. de cartera BCRA) - Hoy Quiebra c/Arias Víctor Hugo s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 3.230/2000), se ha dispuesto notificar al señor Víctor Hugo Arias, D.N.I. N° 20.031.914, lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de setiembre de 2000. Proveyendo cargo 10294/2000: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre medidas preparatorias del Juicio Ejecutivo. Resérvase en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el Artículo 445 - inc. 1° y 446 del C.P.C. y C., cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Artículo 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 600,00, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de La Rioja en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula." Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). "Venado Tuerto, 05 de abril de 2001. Agréguese en autos la cédula sin diligenciar que se acompaña. A los fines de que la demandada tome conocimiento del inicio de la acción, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. "Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 19 de marzo de 2003.

Dr. Juan José Cabanellas
Abogado - Secretario

S/c. - \$ 300,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1", a cargo del autorizante, en los autos Exptes. N° 9.661 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Alfredo Alberto s/Información Posesoria", cita a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 255 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total

de 349,81 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 8, parcela: "am", siendo sus linderos: al Norte: Suc. Abdul Karim Toufik Waidatt y Asociación Docente Chilécito, al Oeste: con María Alejandra Chade y Leila Isabel Chade y al Este: con César Daniel Waidatt, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2º y 49 del C.P.C.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Néstor Jaime Haye, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 35.221 - Letra "H" - Año 2003, caratulados: "Haye, Néstor Jaime - Sucesorio".
Secretaría, 18 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 2.643 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 7.879 - 2003, caratulados: "Agropecuaria San Jorge S.A. s/Nueva Rubricación de Libros" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, pone en conocimiento que la firma Agropecuaria San Jorge S.A. ha solicitado la rubricación del Libro Diario N° 3 por haberse extraviado el Libro Diario N° 2. También ha solicitado la rubricación del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 2. Edictos por un (1) día.
La Rioja, 02 de mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 2.644 - \$ 40,00 - 16/05/2003

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días (Art. 409 del C.P.C) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expte. N° "5956 - M - 01", caratulados: Manghesi, Alejandro Severo - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en paraje el Quiscaludo de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana F2, Parcela 43, Padrón N° 2-01517. Matrícula Catastral N° 3-0201-1902-043, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: al Norte presenta del punto C al punto D 95,37 m, y del punto C al punto B 20,23 m, del punto A al punto B 92,54 m, del punto A al punto D 20,01 m, haciendo una superficie total de 1.883,29 m²; responde a las medidas: Norte: 20 m, Sur: 20 m, Este: 99 m y Oeste: 94,50m; enmarcada en los siguientes linderos: al Norte: propiedad de Faustino Leonidas Silva (hoy Jardín de Infantes Rosario Vera Peñaloza N° 27), al Este: con la sucesión de Antonio Pozzoli, al Sur: con calle pública (hoy calle Los Maestros) y al Oeste: con la sucesión de Esmerenciano Herrera. Cítase, en consecuencia, a estar a derecho a terceros y colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.645 - \$ 110,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Dr. Víctor Ascoeta, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 7.868 - Año 2003 - Letra "M", caratulados: "Masoc S.A./ Inscrición de Contrato Social", donde se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de lo siguiente: Domicilio Social: Pelagio B. Luna N° 942 - P. B. - Dpto. "D". Duración: se fija en 99 años. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en representación de terceros a: Construcción: de obras civiles, hidráulicas, viales, metalúrgicas, eléctricas y de la construcción en general, como también a proyectos y servicios vinculados con la construcción. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas, diseños industriales, artísticos y literarios. Industriales:

industrialización de materias primas sobre materias primas, sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lanas, cueros, productos forestales, fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, repuestos y accesorios artículos eléctricos, explotación de canteras y minas, hidrocarburos, elaboración de materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos y electromagnéticos. Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Capital Social: la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). Balance: el ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Accionistas: Presidente: Marcela del Carmen Grifasi, Director Suplente: Gustavo Ramón Macagno.

Secretaría, 24 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 2.646 - \$ 130,00 - 16/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos caratulados: Expte. 7.883 - Letra "M"- "Mercado, Oscar Eduardo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público" ordena la publicación de edictos por lo que se hace saber que el Sr. Mercado, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 26128651, con domicilio real en calle Córdoba N° 285, Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, La Rioja, ha solicitado la inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio. Secretaría, mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 2.648 - \$ 27,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 491 - L - 2003, caratulados: "La Alameda Riojana S.A.

/Inscripción Acta de Asamblea General Unánime (Cambio de Autoridades y del Domicilio) del 26-04-2002", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta de Asamblea General Unánime de fecha 26-04-02, en la que se designó como Director Titular y Presidente de la razón social al socio Román Aranda y Director Suplente al socio, Sr. Jorge Washington Aranda. También se dispuso el cambio de domicilio de la Sociedad a calle Gobernador Motta N° 71 de la ciudad de Chilecito, La Rioja. También se gestiona la inscripción de la venta de la totalidad de las acciones a favor de los Sres. Román Aranda, L.E. N° 6.773.942, argentino, Licenciado en Ciencias Económicas, casado, con domicilio en calle Del Bono Sur N° 229, San Juan (13.500 acciones) y de Jorge Washington Aranda, L.E. N° 7.945.365, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, con domicilio en calle Gobernador Motta N° 71 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, (1.500 acciones). Chilecito, L.R., 09 de mayo de 2003.

N° 2.650 - \$ 80,00 - 16/05/2003

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Expte. N° 9.737 - H - 1991. Titular: Herrera, Karina Beatriz - Benenati, Ivana Andrea y Benenati, Nelson Sebastián. Denominación: "Los dos Amigos" ... este Departamento informa que se procedió a reubicar la presente solicitud, quedando la misma graficada en el departamento Gral. Belgrano. Superficie libre: 7 ha 0585,24 m2. Comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=3480683.610 X=6608344.488; Y=3480660.550 X=6608046.930; Y=3480412.410 X= 6608016.420; Y=3480437.954 X=6608298.175. La Rioja, 23 de marzo de 1992. Por Resolución N° 22/92 se ordena registrar la solicitud de Cantera. Publíquense edictos por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fijese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Fdo.: Ing. Eduardo Delgado a/c. Dirección. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. General de Minería

N° 2.639 - \$ 40,00 - 16, 23 y 30/05/2003

